

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Une, Cundinamarca, Octubre quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: PROCESO No. 2017-00115-00
Clase: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
Demandada: SANDRA VIVIANA ROMERO CUBILLOS

C. PRINCIPAL

Visto el Informe Secretarial y solicitud que anteceden, el Juzgado **DISPONE:**

Por Secretaria dese traslado a la liquidación del crédito allegada por la apoderada de la entidad demandante -fls. 68-, conforme lo señala el numeral 2º. del artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 110 de la misma normatividad.

Vencido el término de traslado de la respectiva liquidación, regresen las diligencias al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Handwritten signature of Leidy Milena Mosquera Castro over a circular official stamp. The stamp contains the text: REPUBLICA DE COLOMBIA, R.M. JUICIA, LEIDY MILENA MOSQUERA CASTRO, JUEZ, JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL, UNE, CUNDINAMARCA, and the date 15/10/21.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA
ESTADO NUMERO 023

La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy de Octubre de 2021, a la hora de las 8 a. m. Art. 295 C.G.P.

Handwritten signature of Nelly Esperanza Morales Romero.
NELLY ESPERANZA MORALES ROMERO
SECRETARIA (E)

Official stamp: REPUBLICA DE COLOMBIA, RAINA JUDICIAL, SECRETARIA, JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL, UNE, CUNDINAMARCA.